

ORD. N°: 1381 /

ANT.: - Solicitud de informe previo de Bancard Inversiones Limitada y otros, de fecha 25 de agosto de 2010. ILP 0046-10. FNE.

-Artículo 38°, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 24 SET. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SR. NICOLÁS NOGUERA CORREA
BANCARD INVERSIONES LIMITADA
AVENIDA APOQUINDO N° 3000, PISO 17
LAS CONDES

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía, en representación de Bancard Inversiones Limitada y de Inversiones Bancorp Limitada, emitir informe respecto a la transferencia de la totalidad de las acciones de la sociedad Red de Televisión Chilevisión S.A., sociedad en parte titular y en parte usufructuaria de una red nacional de concesiones de radiodifusión televisa de libre recepción en banda VHF, a las sociedades Inversiones Turner International I Limitada e Inversiones Turner International II Limitada.

Al respecto, cabe señalar que, en mérito de los antecedentes por usted proporcionados y de los antecedentes públicos recabados por esta Fiscalía, de cuyo análisis da cuenta el Informe de fecha 24 de septiembre de 2010, cuya copia se adjunta, se concluye que dicha transferencia no es apta para provocar efectos perjudiciales para la competencia, por lo que se informa favorablemente la operación consultada.

Por su parte, hago presente a usted, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38°, inciso primero, de la Ley N° 19.733, debe remitir a esta Fiscalía el acto o convención mediante el cual se efectúe la modificación o cambio de

propiedad materia de la consulta, dentro de los treinta días siguientes a su ejecución.

Saluda atentamente a usted,



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Juan Ignacio Donoso S.
Fono: 7535662